

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 09 NOV 2020

VISTO: la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG) creada por el artículo 57 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, y regulada por los artículos 58 a 60 de la norma jurídica mencionada y por el Decreto N° 163/014, de 4 de junio de 2014;

RESULTANDO: I) que según lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, y el artículo 1 del Decreto N° 163/014, de 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG) estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes designados por el Presidente de la República, que actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá, del Ministerio de Economía y Finanzas, y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de 24 de julio de 2020, se designaron a los señores Gustavo Igarza, y Umberto Rossi, como representantes de ese Ministerio en calidad de titular y suplente respectivamente;

III) que por Resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 062-2020, de 13 de agosto de 2020, se designaron a las señoras Graciela Pérez Montero y Victoria Galante, como representantes de esa Oficina en calidad de titular y suplente respectivamente;

IV) que por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 081-2020, de 16 de setiembre de 2020, se designaron al señor Alejandro Milanese y a la señora Gabriela Fernández, como representantes de esa Oficina en calidad de titular y suplente respectivamente;

CONSIDERANDO: que corresponde integrar la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG), teniendo en cuenta las designaciones que cada organismo realizó;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

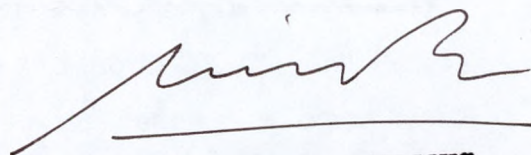
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse como representantes en calidad de titulares y suplentes respectivamente, ante la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG), a las personas que se detallan a continuación:

- por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las señoras Graciela Pérez Montero y Victoria Galante;
- por el Ministerio de Economía y Finanzas los señores Gustavo Igarza y Umberto Rossi, y
- por la Oficina Nacional del Servicio Civil el señor Alejandro Milanesi y la señora Gabriela Fernández.

2º) Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS